



## El Ayuntamiento y la Universidad suscriben un convenio para que alumnado pueda participar en dispositivos de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil

- El acuerdo contempla la formación específica de las personas interesadas en formar parte de estos equipos en gestión de emergencias, primeros auxilios y autoprotección

**Málaga, 4 de noviembre de 2025.-** El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Seguridad, y la Universidad de Málaga han suscrito un convenio de colaboración para que alumnado universitario pueda realizar actividades de voluntariado a través de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil. A través de este acuerdo, que tiene una vigencia de cuatro años prorrogables hasta un máximo de cuatro años adicionales, está previsto desarrollar actividades conjuntas, formaciones específicas y campañas informativas dirigidas a la comunidad universitaria interesada en colaborar con la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil de Málaga (AVPC).

1/2

En base a este acuerdo, se elaborará un plan de actividades en las que el alumnado podrá formar parte del dispositivo de carácter preventivo de Protección Civil. Esta planificación será remitida a la Oficina del Voluntariado de la UMA, desde la cual se atenderán las solicitudes que el Ayuntamiento, a través de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil, requiera para acciones específicas detallando el número de personas necesarias, la duración y horarios de las actividades o el perfil formativo deseado. En este sentido, el Consistorio se compromete a facilitar a las personas voluntarias la formación precisa para el desarrollo de su acción. Así, se contempla el acceso a formación acreditada en gestión de emergencias, primeros auxilios y autoprotección, la participación en simulacros reales junto a los servicios municipales y la obtención del reconocimiento académico por su implicación social. Además, se emitirá certificado en el que conste, por cada estudiante, la actividad desarrollada y su duración. Las personas participantes en estos dispositivos no recibirán remuneración alguna ni generará ningún tipo de relación contractual. Igualmente, el convenio no conlleva obligaciones ni compromisos económicos por ninguna de las partes.



Tal y como recoge el convenio, la UMA atenderá las solicitudes recibidas por la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil y procederá a la selección de las personas voluntarias de entre las inscritas en la citada Oficina que se ajusten a los requerimientos planteados y manifiesten su interés en colaborar en dichas acciones.

Representantes de ambas instituciones integrarán una comisión mixta con el fin de dictar normas internas de funcionamiento, velar por el cumplimiento del convenio, formular propuestas concretas de actuación, proponer líneas de colaboración en proyectos o programas de investigación y aclarar cuantas cuestiones puedan surgir.